

ANUNCIO

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE OCHO PLAZAS DE SOCORRISTA PLAYA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Según consta en su acta de sesión, el día 17 de septiembre de 2024 se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso de ocho plazas de SOCORRISTA PLAYA para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a los efectos de conocer las alegaciones presentadas durante el plazo de 3 días hábiles concedido al efecto mediante anuncios publicados en Tablón Municipal el día 31/07/2024 y en el Portal de Transparencia a través de su enlace con la página web municipal el día 02/08/2024. Tales anuncios contienen, entre otros pronunciamientos, el resultado provisional de la baremación de los méritos presentados por los aspirantes en dicho proceso de selección.

Durante el citado plazo se ha presentado la siguiente alegación, emitiéndose por el Tribunal Calificador pronunciamiento sobre la misma en los siguientes términos:

1. D. Pablo Muñoz Gomar titular del DNI 44****83K, con R.M.E núm. 2024007711E, de fecha 07/08/2024. Revisada la alegación presentada por D. Pablo Muñoz Gomar, en la que reclama que sea valorada toda la acción formativa aportada y autobaremada en su solicitud, petición a la que adjunta diversa documentación, se acuerda por el Órgano de Selección, **DESESTIMAR** la demanda del aspirante, tras comprobar la documentación aportada para la valoración de méritos se argumenta lo siguiente:
 - **Requisitos obligatorios:** Cuatro de los cursos que presenta son requisitos indispensables para participar en el proceso selectivo y no se valoran como méritos adicionales, según lo establecido en la Base Cuarta, apartado 4.1 de las bases que regulan este proceso de selección: *"Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud (anexo I) de participación en el proceso de selección, la autobaremación de méritos (anexo II), junto con copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados conforme a la base 7. a) A la solicitud se acompañará: • Copia DNI. • Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). • Anexo de autobaremación (Anexo II) y copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, conforme a lo establecido en la base 7. • Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3: * Título de Socorrista Acuático y de Salvamento homologado y en vigor. * Curso de soporte vital básico y Desfibrilación externa Semiautomática (DESA). * Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales."*
 - **Cursos privados:** Los dos cursos que no fueron baremados son de carácter privado, por lo que no cumplen con los criterios establecidos en la Base Séptima apartado 7.1 de las bases de este proceso, *"B) Méritos formativos: a) CURSOS. Los cursos de formación (certificados, diplomas...) organizados, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, organismos y entidades de Derecho Público de las Administraciones, Universidades y Colegios profesionales y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, de contenidos relacionados con las funciones del puesto y categoría al que se desea acceder o con materias transversales de prevención de riesgos laborales, igualdad, ofimática y Administración Electrónica, atención al ciudadano, calidad, protección de datos, etc., hasta un máximo de 25 PUNTOS) valorándose a 0,08 puntos por hora de formación."*

Código Seguro De Verificación	0ucU0pwtptJFi0nh9zgagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	19/09/2024 12:20:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0ucU0pwtptJFi0nh9zgagA==			



- **Falta de recuadro de "Total":** Aunque el Anexo II no incluye un recuadro para sumar el total de todos los puntos obtenidos, esto no ha afectado a la valoración de ningún aspirante.

Resuelta la alegación, los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, acuerdan, de conformidad con la Base Décima de las que rigen esta selección:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de personas aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida por orden de puntuación conforme al cuadro siguiente:

ORDEN DE PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TEJONERO MENDOZA OSCAR DANIEL	75****99E	49,90
2	CASTRO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	44****08Q	37,00
3	RIVERA PÉREZ SERGIO	75****43T	26,90
4	MORENO VALLEJO FRANCISCO	44****02X	23,25
5	RODRÍGUEZ CARDOSO JUAN FRANCISCO	44****64B	18,20
6	TOCINO INFANTE SANTIAGO	44****52R	15,00
7	PÉREZ SALVADOR JOSÉ MARÍA	20****87M	14,43
8	VARO MERA JAVIER	44****44B	9,20
9	MUÑOZ DE ARENILLAS SÁNCHEZ JUAN FRANCISCO	44****14Z	6,95
10	MUÑOZ GOMAR PABLO	44****83K	4,95
11	SUAREZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO JOSÉ	44****40T	4,70
12	MARTÍNEZ LUQUE ANDRÉS	77****93T	3,00
13	VEGA MUÑOZ ANTONIA	75****91L	2,45

Segundo.- Se propone a los aspirantes D. Óscar Daniel Tejonero Mendoza, D. Francisco Javier Castro Guerrero, D. Sergio Rivera Pérez, D. Francisco Moreno Vallejo, D. Juan Francisco Rodríguez Cardoso, D. Santiago Tocino Infante, D. José María Pérez Salvador y D. Javier Varo Mera para ocupar cada una de las ocho plazas de SOCORRISTA PLAYA del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a los efectos de que proceda a la presentación de la documentación relacionada en la Base Undécima de las que rigen esta selección en el plazo conferido en dicha base de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación referida en dicha Base, no reunieran los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrán ser nombrados personal laboral fijo ni firmar el contrato indefinido que les una contractualmente con el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Se une al presente anuncio para su publicación junto al mismo, el acta del citado Tribunal Calificador.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Código Seguro De Verificación	0ucU0pwtptJFi0nh9zgagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	19/09/2024 12:20:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0ucU0pwtptJFi0nh9zgagA==			



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES, Y PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA LA COBERTURA DE OCHO PLAZAS DE SOCORRISTAS PLAYA, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

En la localidad de Cádiz, siendo las 9:00 horas del día 17 de Septiembre de 2024, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los funcionarios que se relacionan a continuación, para la constitución del Órgano de Selección y la valoración de méritos aportados por los aspirantes, admitidos en el proceso de estabilización para ocupar 8 plazas de Socorristas Playa en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Presidencia:

- Dña. Isabel Sánchez Gil

Vocales:

- D. Óscar Palma Toledo
- D. Fernando Díaz Ortega
- Dña. María José Álvarez Luna
- D. Javier Alfonso Clavijo González

Secretaria-vocal:

- Dña. Elena Vidal Pérez.

Comprobada la existencia del quórum requerido, se constituye el Órgano de Selección, y se declara abierta la sesión por la Sra. Presidenta, procediéndose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Resolución de alegaciones de los aspirantes.

Revisada la alegación presentada por D. Pablo Muñoz Gomar, en la que reclama que sea valorada toda la acción formativa aportada y autobaremada en su solicitud, petición a la que adjunta diversa documentación, se acuerda por el Órgano de Selección, **DESESTIMAR** la demanda del aspirante, tras comprobar la documentación aportada para la valoración de méritos se argumenta lo siguiente:

- **Requisitos obligatorios:** Cuatro de los cursos que presenta son requisitos indispensables para participar en el proceso selectivo y no se valoran como méritos adicionales, según lo establecido en la Base Cuarta, apartado 4.1 de las bases que regulan este proceso de selección: "Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud (anexo I) de participación en el proceso de selección, la autobaremadación de méritos (anexo II), junto con copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados conforme a la base 7. a) A la solicitud se acompañará: • Copia DNI. • Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). • Anexo de autobaremadación (Anexo II) y copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, conforme a lo establecido en la base 7. • Otra documentación relativa a otros requisitos que se

Código Seguro De Verificación	MMkaxnmFzWzygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	17/09/2024 12:44:50
	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	17/09/2024 12:43:28
	María José Álvarez Luna	Firmado	17/09/2024 12:34:39
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	17/09/2024 12:14:44
	Oscar Palma Toledo	Firmado	17/09/2024 12:09:02
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	17/09/2024 12:03:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MMkaxnmFzWzygBirp2vtxw==		



puedan exigir según base 3: * Título de Socorrista Acuático y de Salvamento homologado y en vigor. * Curso de soporte vital básico y Desfibrilación externa Semiautomática (DESA). * Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales."

- **Cursos privados:** Los dos cursos que no fueron baremados son de carácter privado, por lo que no cumplen con los criterios establecidos en la Base Séptima apartado 7.1 de las bases de este proceso, "B) Méritos formativos: a) CURSOS. Los cursos de formación (certificados, diplomas...) organizados, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, organismos y entidades de Derecho Público de las Administraciones, Universidades y Colegios profesionales y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, de contenidos relacionados con las funciones del puesto y categoría al que se desea acceder o con materias transversales de prevención de riesgos laborales, igualdad, ofimática y Administración Electrónica, atención al ciudadano, calidad, protección de datos, etc., hasta un máximo de 25 PUNTOS) valorándose a 0,08 puntos por hora de formación."
- **Falta de recuadro de "Total":** Aunque el Anexo II no incluye un recuadro para sumar el total de todos los puntos obtenidos, esto no ha afectado a la valoración de ningún aspirante.

2º.- Puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos

Resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda las siguientes puntuaciones definitivas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	M.P.	M.F.	PUNTUACIÓN
1	TEJONERO MENDOZA OSCAR DANIEL	75****99E	45,00	4,90	49,90
2	CASTRO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	44****08Q	34,50	2,50	37,00
3	RIVERA PÉREZ SERGIO	75****43T	26,70	0,20	26,90
4	MORENO VALLEJO FRANCISCO	44****02X	23,25	0,00	23,25
5	RODRÍGUEZ CARDOSO JUAN FRANCISCO	44****64B	18,00	0,20	18,20
6	TOCINO INFANTE SANTIAGO	44****52R	15,00	0,00	15,00
7	PÉREZ SALVADOR JOSÉ MARÍA	20****87M	10,25	4,18	14,43
8	VARO MERA JAVIER	44****44B	9,00	0,20	9,20
9	MUÑOZ DE ARENILLAS SÁNCHEZ JUAN FRANCISCO	44****14Z	6,75	0,20	6,95
10	MUÑOZ GOMAR PABLO	44****83K	2,25	2,70	4,95
11	SUAREZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO JOSÉ	44****40T	1,80	2,90	4,70
12	MARTÍNEZ LUQUE ANDRÉS	77****93T	3,00	0,00	3,00
13	VEGA MUÑOZ ANTONIA	75****91L	2,25	0,20	2,45

Código Seguro De Verificación	MMkaxnmFzwZygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	17/09/2024 12:44:50
	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	17/09/2024 12:43:28
	María José Álvarez Luna	Firmado	17/09/2024 12:34:39
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	17/09/2024 12:14:44
	Oscar Palma Toledo	Firmado	17/09/2024 12:09:02
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	17/09/2024 12:03:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MMkaxnmFzwZygBirp2vtxw==		



3º.- Propuesta de los candidatos.

Conforme lo establecido en la Base Séptima que regula el proceso de selección, se propone el nombramiento o la contratación de los siguientes aspirantes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	M.P.	M.F.	PUNTUACIÓN
1	TEJONERO MENDOZA OSCAR DANIEL	75****99E	45,00	4,90	49,90
2	CASTRO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	44****08Q	34,50	2,50	37,00
3	RIVERA PÉREZ SERGIO	75****43T	26,70	0,20	26,90
4	MORENO VALLEJO FRANCISCO	44****02X	23,25	0,00	23,25
5	RODRÍGUEZ CARDOSO JUAN FRANCISCO	44****64B	18,00	0,20	18,20
6	TOCINO INFANTE SANTIAGO	44****52R	15,00	0,00	15,00
7	PÉREZ SALVADOR JOSÉ MARÍA	20****87M	10,25	4,18	14,43
8	VARO MERA JAVIER	44****44B	9,00	0,20	9,20

La Presidenta da por terminada la sesión a las 10:30 horas.

Y para que quede constancia de lo redactado, yo, la secretaria, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

Fdo. La Secretaria.	Fdo. La Presidenta
---------------------	--------------------

Código Seguro De Verificación	MMkaxnmFzwZygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	17/09/2024 12:44:50
	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	17/09/2024 12:43:28
	María José Álvarez Luna	Firmado	17/09/2024 12:34:39
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	17/09/2024 12:14:44
	Oscar Palma Toledo	Firmado	17/09/2024 12:09:02
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	17/09/2024 12:03:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MMkaxnmFzwZygBirp2vtxw==		

